



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº **030** /2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 25 ENE 2017

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión de Recesso a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 161 mediante el cual se comunica que el suscripto, hará uso de una fracción de descanso correspondiente al año 2016, entre los días treinta (30) de enero y catorce (14) de febrero de 2017 inclusive.

En virtud de lo expresado, y considerando que la ausencia del suscripto operará los cinco (5) días, se remite el presente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 157 último párrafo de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 26/01/17 13:46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 ENE 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto hará uso de una fracción de su descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días treinta (30) de enero y catorce (14) de febrero de 2017, inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) y 32) de la Ley Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto hará uso de una fracción de su descanso anual correspondiente al año 2016, entre los días treinta (30) de enero y catorce (14) de febrero de 2017, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Curar y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 161 /2.017-